

VOTO PARTICULAR presentado por las consejeras y consejero de **UGT**, en la sesión de Pleno 2/2022 del Consejo Escolar de Madrid, celebrada el 11 de abril de 2022, sobre el **Anteproyecto de ley de derechos, garantías y protección de la infancia y la adolescencia de la Comunidad de Madrid**, en relación con la propuesta nº 62 de UGT, relativa al artº 19.9 del citado anteproyecto, por los siguientes considerandos.

CONSIDERANDO que, el artº 19.9 indica que se *“Garantizará la escolarización en la etapa de cero a tres años, universal y gratuita”*.

CONSIDERANDO que, tal gratuidad exige que la familia no asuma coste alguno respecto a cualquier servicio, material o recurso que sea obligatorio y sobre el que las familias no puedan decidir, como es el caso del comedor en la Primera Etapa de Educación Infantil. Situación diferente es la ampliación de horario, sobre el que las familias si pueden ejercer la libertad de hacer uso o no de la misma.

UGT proponía añadir: *“para lo que se procederá a suprimir el coste del comedor para las familias, por considerar que está dentro del horario general y del horario de obligado cumplimiento”*, pues lo contrario no garantiza la escolarización universal y gratuita, produciéndose una contradicción evidente entre el objetivo de la norma y su aplicación, y generando una dificultad añadida a las familias más vulnerables.

Conviene mencionar, también, que esta propuesta obtuvo 21 votos a favor y 22 en contra, lo que evidencia el margen ajustado por el que no fue aceptada.

Madrid, 12 de abril de 2022



Fdo.: Teresa Jusgado Pampliega